



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46695/2016

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por el Instituto de Hematología y Hemoterapia; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal y a fojas 5 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

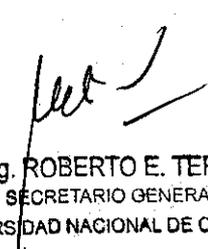
RESUELVE:

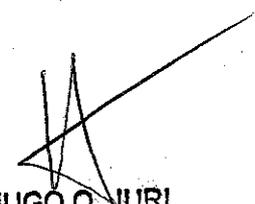
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a abonar las asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios (Fuente 12) de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las RHCS N°133/96 y 158/96 -con los límites fijados por la RR N°59/02 y RHCS N° 1/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

2366



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Instituto de
Hematología
y Hemoterapia
BANCO DE SANGRE

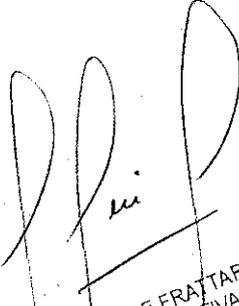


Anexo I

ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENTE- SETIEMBRE 2016

DEPENDENCIA : 070 - INSTITUTO DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA

AGENTE	CARGO	MONTO	LEGAJO
GONZALEZ SILVA, Natalio	102 ✓	2222,14	46395
Total		\$ 2.222,14	


SUSANA RUIZ DE FRATTARI
DIRECTORA EJECUTIVA
Instituto de Hematología y Hemoterapia
U.N.C

